

Bogotá D.C, 4 de noviembre de 2022

CRFNT-117-2022

Doctor
 ALVARO EDGAR BALCAZAR ACERO
 Gerente General P.A. FONTUR
 PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO
abalcazar@fontur.com.co
 Ciudad

REFERENCIA: Informe preliminar de revisión con alcance limitado a la contratación en curso al 21 de octubre de 2022.

Respetado doctor Álvaro Balcázar, cordial saludo

De acuerdo con la solicitud efectuada a la Dirección de Auditoría Interna del P.A FONTUR el 14 de octubre de 2022, relacionada con la revisión general de los contratos suscritos, en proceso de suscripción y/o adjudicación por FONTUR, desde la vigencia 2020 hasta la fecha, donde se valide entre otras:

- Empresas o grupos empresariales reiterados en los procesos.
- Procesos de selección competitivos con solo uno o dos participantes habilitados.
- Relación de las personas naturales o jurídicas adjudicatarias o contratistas, con los directivos, asesores y trabajadores de Fontur.
- Empresas adjudicatarias o contratistas, de las cuales se tenga información sobre apertura de procesos de responsabilidad fiscal o procesos penales por delitos contra la administración pública o de aquellos referidos en el estatuto anticorrupción (Ley 1474 de 2011).

Se dio prioridad a los procesos de contratación que se encuentran en etapa de informe final de evaluación y/o seleccionados, que corresponden a 12 procesos de las áreas misionales, de los cuales a continuación exponemos el resultado de 7 de estos procesos, así:

No INVITACION	PROPONENTE	INTEGRANTE	ATRIBUTOS				
			[A]	[B]	[C]	[D]	[E]
FNTIA-094-2022	DOKUMA CREATIVIDAD	EL MISMO	NO	NO	NO	NO	NO
FNTIA-081-2022	UNIÓN TEMPORAL CORPOARTE	CORPOCIDES	NO	NO	SI	NO	NO
		ARTE Y ANIMACION S.A.S	NO	NO	NO	NO	NO

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicados en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

No INVITACION	PROPONENTE	INTEGRANTE	ATRIBUTOS				
			[A]	[B]	[C]	[D]	[E]
FNTIA-089-2022	CONSORCIO LA CELIA SG	SISTEMAS INTEGRALES DE MANEJO AMBIENTAL SIMA LTDA	NO	NO	NO	NO	NO
		GP INGENIERIAS Y CIA S.A.S	NO	NO	NO	NO	NO
FNTIA-065-2022	CONSORCIO PARQUE EL CLAVEL 2022	INGEMAR SAS	SI	SI	SI	NO	NO
		BETCON INGENIERIA SAS	NO	SI	SI	NO	NO
FNTIA-013-2022	CONSORCIO PLAYA BLANCA 2022	DINACOL S.A.S	SI	NO	NO	NO	NO
		CVC S.A.S.	NO	NO	NO	NO	NO
FNTIA-056-2022	JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	EL MISMO	NO	SI	NO	NO	NO
FNTIA-093-2022	DINACOL S.A.S.	EL MISMO	SI	NO	NO	NO	NO

Atributos:

- [A] Empresa o grupo empresarial reiterada en procesos
- [B] Procesos con uno o dos participantes habilitados
- [C] Noticias (alertas)
- [D] Antecedentes Procuraduría / Contraloría
- [E] Posibles conflictos de intereses

Nota: De acuerdo con la revisión realizada en SECOP II, se evidencio ACTA DE TERMINACION con fecha 19 de octubre de 2022 del proyecto FNTIA-065-2022 sin embargo, en la base de datos proporcionada por la Dirección Jurídica el 21 de octubre de 2022, el proyecto se encontraba en curso.

Los cinco (5) procesos restantes se encuentran en proceso de revisión, adjunto de remite el informe con el detalle de la revisión efectuada

Cordialmente,

DANIEL ALFREDO MUÑOZ LOPEZ
Director de Auditoría Interna P.A. FONTUR

Elaboró: Esteffany Bohorquez Moreno – Profesional de Auditoría Interna P.A. FONTUR

Revisó: Daniel Muñoz Lopez – Director de Auditoría Interna P.A. FONTUR

Aprobó: Augusto Delgadillo Piñeros – Gerente de Auditoría Interna FIDUCOLDEX S.A.

CC Fernando José Estupiñan Vargas – Gerente de Promoción y Mercadeo P.A. FONTUR

Marcela Rocío Márquez Arenas – Secretaria General P.A. FONTUR

Damarys Yamit Novoa Alfonso – Vicepresidente de Negocios FIDUCOLDEX S.A.

Andrés Felipe Hernández Garzón – Director Jurídico del P.A. FONTUR

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.

PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicados en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

INFORME DE REVISIÓN CON ALCANCE LIMITADO

1. OBJETIVO

Verificar e identificar situaciones que puedan generar contravenciones al Código de Ética y Conducta de FIDUCOLDEX S.A. (aplicable al P.A. FONTUR), especialmente aquellas relacionadas con los procesos de selección y contratación como posibles conflictos de interés.

2. ALCANCE

Por riesgo, se dio prioridad a los procesos de contratación en curso correspondientes a las direcciones Misionales, que, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección Jurídica al 21 de octubre de 2022, ascienden a ocho (8) por \$20,856 Millones, (Por parte del Back existen tres (3) procesos de contratación por \$496 Millones no seleccionados) distribuidos de la siguiente manera:

Tabla No 1. Cantidad de contratos

DIRECCIÓN	ADJUDICADO	SUSPENDIDO	EN EVALUACIÓN	TOTAL
INFRAESTRUCTURA	5	2	2	9
COMPETITIVIDAD	2			2
PROMOCIÓN Y MERCADEO	1			1
TOTAL MISIONAL	8	2	2	12

Tabla No 2. Valor de contratos (millones de pesos)

DIRECCIÓN	ADJUDICADO	SUSPENDIDO	EN EVALUACIÓN	TOTAL
INFRAESTRUCTURA	17.529	2.135	391	20.054
COMPETITIVIDAD	762			762
PROMOCIÓN Y MERCADEO	40			40
TOTAL MISIONAL	18.331	2.135	391	20.856

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicados en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

El alcance de la revisión se limitó a:

- a) Empresas o grupos empresariales reiterados en los procesos: Identificar si los contratistas seleccionados en los procesos de contratación en curso presentan una concentración en la adjudicación de contratos.

Esta actividad se efectuó tomando como fuente de información la base de datos de contratación de las vigencias 2020 a septiembre de 2022 suministrada por la Dirección Jurídica, dicha base no contiene el detalle de la composición de asociaciones (Uniones Temporales o Consorcios) por lo cual la revisión se limita a el cruce con la información existente.

- b) Procesos de selección competitivos con solo uno o dos participantes habilitados: Identificar en los procesos de contratación en curso, aquellas invitaciones en los cuales han participado uno o dos proponentes, situación que puede generar alertas en cuanto a los requisitos habilitantes solicitados, que como consecuencia provoquen una baja cantidad de oferentes.
- c) Posibles Conflictos de Interés: Realizar cruces de información contenida en los expedientes laborales de los directivos activos al 7 de agosto de 2022 (Información de familiares, referencias, empresas donde han laborado, etc.) y las ofertas de los proponentes publicados en SECOP II en cada proceso de contratación (Certificados de Existencia y Representación Legal, Equipos de trabajo incluidos en la oferta, etc.)
- d) Reportes: Consulta de antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales en la Procuraduría General de la Nación y de antecedentes fiscales en la Contraloría General de la Republica.
- e) Alertas: Consulta de información en buscadores de internet que pueda generar alertas sobre las empresas o grupos empresariales adjudicados.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicados en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Los expedientes laborales de los directivos activos al 7 de agosto de 2022 corresponden a los siguientes:

Tabla No 3. Expedientes laborales.

NOMRBRE	CARGO	LUGAR DE NACIMIENTO	FECHA DE RETIRO
Irvin Pérez Muñoz	Presidente del P.A. FONTUR	COROZAL - SUCRE	24/08/2022
William Enrique Cabrera Molano	Vicepresidente de Planeación y Proyectos	SINCELEJO - SUCRE	26/08/2022
Myriam Johana Gallego Vera	Directora de competitividad	PAMPLONA-NORTE DE SANTANDER	12/10/2022
Cabezas Hurtado Edith Milena	Exdirector De Infraestructura	SAN SEBASTIAN - CAUCA	07/10/2022
Corena Guerrero Adriana Lucia Pabla	Exdirector De Promoción Y Mercadeo	CARTAGENA - BOLIVAR	19/10/2022
Jorge Mario Hernández Merlano	Director Interinstitucional	SINCELEJO - SUCRE	29/09/2022
Socarrás Ricardo Octavio	Director Apoyo a las Regiones	CARTAGENA - BOLIVAR	07/10/2022
Millán Córdoba Martha Alexandra	Director Legal	CALI - VALLE	Activa

Fuente: Información tomada de los expedientes laborales.

3. RESULTADOS

Se efectuó la revisión de los siguientes procesos de contratación en curso sobre los cuales se contaba con la totalidad de información disponible:

Tabla No 4. Procesos de contratación Revisados.

ORIGEN DEL PROYECTO	No INVITACION	OBJETO DE LA INVITACION	VALOR Mill.	ESTADO DEL PROCESO	CONTRATISTA
COMPETITIVIDAD	FNTIA-094-2022	ELABORAR LA MALLA CURRICULAR DE TRES (3) CURSOS VIRTUALES DE TURISMO RESPONSABLE, ASÍ COMO CREAR UN SOFTWARE (JUEGO INTERACTIVO), ENFOCADO EN LA PREVENCIÓN DE	283	ADJUDICADO	DOKUMA. CREATIVIDAD & TECNOLOGIAS

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicados en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

ORIGEN DEL PROYECTO	No INVITACION	OBJETO DE LA INVITACIÓN	VALOR Mill.	ESTADO DEL PROCESO	CONTRATISTA
		LA ESCNNA EN VIAJES Y TURISMO, A FIN DE DISPONER DE LOS MISMOS EN LA PLATAFORMA MOODLE DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO –MINCIT-, ADEMÁS DE SUMINISTRAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL IT AL VICEMINISTERIO DE TURISMO.			
COMPETITIVIDAD	FNTIA-081-2022	FORTALECER LAS CAPACIDADES EN EXPERIENCIA AL CLIENTE DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE METODOLOGIA VIRTUAL.	480	ADJUDICADO	UNIÓN TEMPORAL CORPOARTE (ARTE Y ANIMACIÓN S.A.S
INFRAESTRUCTURA	FNTIA-089-2022	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE UN PARQUE LINEAL SOBRE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO "MONOS" DEL MUNICIPIO LA CELIA, RISARALDA	2.039	ADJUDICADO	CONSORCIO LA CELIA SG
INFRAESTRUCTURA	FNTIA-065-2022	CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA TURISTICA EN EL PARQUE EL CLAVEL DEL MUNICIPIO DE APIA - RISARALDA	2.058	ADJUDICADO	CONSORCIO PARQUE EL CLAVEL 2022
INFRAESTRUCTURA	FNTIA-013-2022	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN NÁUTICA EN EL ÁREA TURÍSTICA DE PLAYA BLANCA, ISLA BARÚ, DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	2.842	ADJUDICADO	CONSORCIO PLAYA BLANCA 2022
INFRAESTRUCTURA	FNTIA-056-2022	CONSTRUCCIÓN DEL RECINTO GASTRONÓMICO, EXPERIENCIAL Y ARTESANAL COMO ESTRATEGIA PARA LA GENERACIÓN DE NUEVOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	3.500	ADJUDICADO	JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS
INFRAESTRUCTURA	FNTIA-093-2022	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MALECÓN ALAMEDA TURISTICA DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ - CHOCÓ	7.090	ADJUDICADO	DINACOL S.A.S

7 PROCESOS

VALOR TOTAL 18.291

Fuente: Información tomada de la base de datos de contratación en curso proporcionada por el área jurídica de P.A Fontur.

De acuerdo con la información verificada, a continuación, relacionamos los resultados:

a) Empresas o grupos empresariales reiterados en los procesos.

Se realizó el cruce de la base de datos de contratación de 2020 a septiembre de 2022 contra las empresas (Individuales y asociadas) que se presentaron a los procesos de contratación en curso seleccionados, identificando que algunos de los proponentes que

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicados en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

a continuación se mencionan, han participado en dos o más invitaciones ya sea en consorcio o de forma individual.

Tabla No 5. Proponentes reiterados.

PROPONENTES	No INVITACION	OBJETO DE LA INVITACIÓN	OBSERVACION
CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA	FNTIA-094-2022	Elaborar la malla curricular de tres (3) cursos virtuales de turismo responsable, así como crear un software (juego interactivo), enfocado en la prevención de la Escnna en viajes y turismo, a fin de disponer de los mismos en la plataforma moodle del ministerio de comercio, industria y turismo –Mincit, además de suministrar la prestación de servicios de un profesional it al viceministerio de turismo.	No adjudicado
	FNTIA-081-2022	Fortalecer las capacidades en experiencia al cliente de prestadores de servicios turísticos de todo el territorio nacional, mediante metodología virtual.	
UNICAFAM	FNTIA-094-2022	Elaborar la malla curricular de tres (3) cursos virtuales de turismo responsable, así como crear un software (juego interactivo), enfocado en la prevención de la escnna en viajes y turismo, a fin de disponer de los mismos en la plataforma moodle del ministerio de comercio, industria y turismo –Mincit, además de suministrar la prestación de servicios de un profesional it al viceministerio de turismo.	No adjudicado
	FNTIA-081-2022	Fortalecer las capacidades en experiencia al cliente de prestadores de servicios turísticos de todo el territorio nacional, mediante metodología virtual.	
INGEMAR S.A.S (CONSORCIO INTERPARQUE CELIA 2022)	FNTIA-089-2022	Construcción y adecuación de un parque lineal sobre la margen izquierda del rio "monos" del municipio la celia, Risaralda	No adjudicado
INGEMAR S.A.S (CONSORCIO PARQUE EL CLAVEL 2022)	FNTIA-065-2022	Construcción de una infraestructura turística en el parque el clavel del municipio de Apia - Risaralda	Adjudicado
INGEMAR S.A.S	FNTIA-061-2022	Restauración integral de la casa de la cultura "casa museo" de jardín Antioquia - etapa i	Por definir
DINACOL S.A.S (CONSORCIO PLAYA BLANCA 2022)	FNTIA-013-2022	Suministro e instalación del sistema de señalización náutica en el área turística de playa blanca, isla barú, distrito de Cartagena de indias	Adjudicado
DINACOL S.A.S	FNTIA-093-2022	Construcción de obras complementarias del malecón alameda turística del municipio de Quibdó - chocó	
DINACOL S.A.S	FNTIA-056-2022	Construcción del recinto gastronómico, experiencial y artesanal como estrategia para la generación de nuevos atractivos turísticos en el municipio de santa rosa de cabal	No adjudicado

Fuente: Información tomada de la base de datos de SECOP II, consolidada por el área de control interno del PA. Fontur.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicados en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

b) Procesos de selección competitivos con solo uno o dos participantes habilitados.

De los procesos de contratación en curso se identificaron las invitaciones en los cuales han participado solo uno o dos proponentes, así.

Tabla No 6. Procesos de selección con uno o dos participantes

No INVITACION	No de PROPONENTES	PROPONENTES
FNTIA-065-2022	1	CONSORCIO PARQUE EL CLAVEL 2022
FNTIA-056-2022	2	JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS (1) DINACOL S.A.S.

Fuente: Información tomada de la base de datos de SECOP II, consolidada por el área de control interno del PA. Fontur.

(1) Proponente seleccionado

El proceso FNTIA-065-2022 de acuerdo con la revisión realizada en SECOP II, se evidenció la publicación del "ACTA DE TERMINACION" del proceso de contratación del 19 de octubre de 2022, sin embargo, en la base de datos proporcionada por la Dirección Jurídica el 21 de octubre de 2022, el proyecto se encontraba en curso.

Respecto al proceso FNTIA-056-2022 se procedió a efectuar una revisión general de los requisitos habilitantes técnicos exigidos, de lo cual llama la atención lo requerido en el numeral "5.8.2 Criterios técnicos habilitantes – Experiencia específica del oferente" así:

Por lo anterior, deberá aportar el respectivo Registro Único de Proponentes (RUP) de la persona que acredite la experiencia, contabilizados con el SMMLV que se registre en el RUP, igualmente incluir dentro de su objeto o alcance u obligación la construcción de edificaciones, que para el presente proceso de contratación se tendrán en cuenta alguna de las enmarcadas en la NSR-10:

Edificación Institucional de salud o incapacidad (I-2), Institucional de Educación (I-3), Institucional de Seguridad Pública (I-4) e Institucional de Servicios Públicos, lugares de Reunión Deportivos (L-1), Lugares de Reunión Cultural (L-2), Lugares de Reunión de Reunión Social y Recreativo (L-3), Lugares de Reunión Religioso (L-4), y Lugares de Reunión de Transporte (L-5).

No se observa relación entre el objeto del proyecto que corresponde a la Construcción de un Recinto Gastronómico, la construcción de Edificaciones Institucionales de Salud o

Incapacidad, Lugares de Reunión Religioso o de Transporte, con el objeto del proyecto a construir, adicionalmente se solicita:

En las actividades de obra ejecutadas de cada contrato aportado, se debe contemplar las siguientes actividades:

- a. Concreto para placa de contrapiso o entrepiso
- b. Red de contraincendios
- c. **Sardineles o Bordillos**

La actividad de "Sardineles o Bordillos", bajo nuestro concepto no constituye dentro del total del proyecto una actividad relevante o que tenga un grado de complejidad alto que deba ser incluido como requisito habilitante y puede generar junto con el anterior ítem requisitos para restringir la participación de oferentes en el proceso de contratación.

c) Posibles Conflictos de Interés:

Una vez realizado el cruce de la información de las hojas de vida de siete (7) exfuncionarios y un (1) funcionario del P.A Fontur, de las cuales se extrajo la información de cincuenta y ocho (58) personas dentro de las cuales se encontraban (referencias familiares, personales, laborales), cruzada contra una base de datos de siete (7) proyectos, en los cuales participaron un total de veintiocho (28) proponentes, no se identificaron situaciones que pudieran configurarse como conflicto de interés.

Sin embargo, se identificó que en los procesos de contratación FNTIA-081-2022 cuyo proyecto FNTP-134-2021 fue radicado por el MinCIT el 17 de agosto de 2021 y el proceso de contratación FNTIA-094-2022 cuyo proyecto FNTP-211-2021 fue radicado por el MinCIT el 28 de octubre de 2021, se presentaron proponentes que incluyeron en su equipo de trabajo la hoja de vida del señor Ricardo Antonio Cifuentes Cuadros quien de acuerdo a la información incluida en las mismas propuestas se evidencia que fue Funcionario del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así:

Revisada la Historia Laboral del Servidor Público, RICARDO ANTONIO CIFUENTES CUADROS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.275.485 de Bogotá, se constató que prestó sus servicios en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, desde

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

el 13 de febrero de 2003 hasta el 20 de febrero de 2022 con carácter de Carrera Administrativa.

Mediante Resolución No. 2490 del 16 de septiembre de 2008, fue designado en calidad de Coordinador del Grupo de Promoción al Servidor Público RICARDO ANTONIO CIFUENTES CUADROS, Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 18, Coordinación que desempeñó hasta el 30 de junio de 2020 desarrollando funciones como *"Supervisar el contrato de fiducia mercantil suscrito entre el Ministerio y la entidad administradora del Fondo Nacional de Turismo y coordinar la administración y ejecución de los recursos del Fondo en el marco de la supervisión del contrato"*, *" Formular, estructurar y ejecutar a través del Fondo Nacional de Turismo FONTUR, proyectos de mercadeo y promoción turística"*. (Ver anexo I)

Hasta el 20 de febrero de 2022 (De acuerdo con la última certificación laboral emitida por el Ministerio), desarrolló funciones como *"Coordinador de Promoción como supervisor de contratos de promoción y prestación de servicios profesionales de apoyo al mercadeo y ejecutor de Política Pública en Promoción y Mercadeo Turístico"*

Si bien, los proponentes que se presentaron no fueron seleccionados, dicha situación podría generar riesgos que representen posibles conflictos de interés, teniendo en cuenta que los proyectos se presentaron por el MinCIT a FONTUR durante periodos en los cuales él se desempeñaba en el MinCIT. Los proponentes corresponden a los siguientes:

- FNTIA-094-2022: ASOCIACION ASECCUM (Anexo II)
- FNTIA-081-2022: UNIÓN TEMPORAL FESSANJOSÉ Y MEDIANED 081(Anexo III)

b) Reportes en entes de control:

Consulta de antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales en la Procuraduría General de la Nación y de antecedentes fiscales en la Contraloría General de la Republica de los proponentes adjudicados. Una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de responsables Fiscales 'SIBOR', las Persona Jurídicas, relacionadas a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADAS COMO

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

RESPONSABLES FISCAL, asimismo sus representantes legales no presentan **antecedentes disciplinarios de acuerdo con lo informado en la página de la Procuraduría. (Ver ANEXO IV).**

Tabla No 8 – Personas jurídicas.

No INVITACION	PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA
FNTIA-094-2022	Dokuma. Creatividad	901189368-5	Diana Alexandra Calderón Cruz	
FNTIA-081-2022	Unión Temporal Corpoarte	890204702-8	William Manuel Castillo Toloza	Corpocides
FNTIA-081-2022	Unión Temporal Corpoarte	890204702-8	Monica Viviana Rueda Rojas	Corpocides
FNTIA-081-2022	Unión Temporal Corpoarte	890204702-8	Fernando Ardila Bernal	Corpocides
FNTIA-081-2022	Unión Temporal Corpoarte	890204702-8	Carmen Bernal De Ardila	Corpocides
FNTIA-081-2022	Unión Temporal Corpoarte	900375010-8	Nelson González Prada	Arte Y Animacion Sas
FNTIA-089-2022	Consorcio La Celia Sg	860091575-2	Jaime Orlando Santos Gutierrez	Sistemas Integrales De Manejo Ambiental Sima Ltda
FNTIA-089-2022	Consorcio La Celia Sg	860600197-7	German Prieto Montealegre	Gp Ingenierias Y Cia S.A.S
FNTIA-089-2022	Consorcio La Celia Sg	860600197-7	Camilo Andres Prieto Cuartas	Gp Ingenierias Y Cia S.A.S
FNTIA-089-2022	Consorcio La Celia Sg	860600197-7	Fredy Alejandro Salinas Malagon	Gp Ingenierias Y Cia S.A.S
FNTIA-065-2022	Consorcio Parque El Clavel 2022	806016892-7	Ricardo Jose Martinez Garcia	Ingemar Sas
FNTIA-065-2022	Consorcio Parque El Clavel 2022	901026593-7	Miguel Antonio Martinez Niño	Betcon Ingenieria Sas
FNTIA-013-2022	Consorcio Playa Blanca 2022	900138369-0	Veronica Bolle Diaz	Dinacol S.A.S
FNTIA-013-2022	Consorcio Playa Blanca 2022	900138369-0	Oswaldo Luis Rodriguez Luna	Dinacol S.A.S
FNTIA-013-2022	Consorcio Playa Blanca 2022	900138369-0	Yelitza Camargo Arteaga	Dinacol S.A.S
FNTIA-013-2022	Consorcio Playa Blanca 2022	900318263-1	Orlando Jose Rivero Garcia	Cvc S.A.S.
FNTIA-056-2022	Jaime Fals Martinez Arquitectura E Ingenieria Sas	802023626-9	Nuñez Martinez Alonso	
FNTIA-056-2022	Jaime Fals Martinez Arquitectura E Ingenieria Sas	802023626-9	Fals Martinez Jaime	
FNTIA-093-2022	Dinacol S.A.S.	900138369-0	Verónica Bolle Diaz	
FNTIA-093-2022	Dinacol S.A.S.	900138369-0	Oswaldo Luis Rodriguez Luna	
FNTIA-093-2022	Dinacol S.A.S.	900138369-0	Yelitza Camargo Arteaga	

Fuente: Información tomada de la base de datos de SECOP II, consolidada por el área de control interno del PA. Fontur.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicados en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

c) Alertas en prensa:

Se realizó la consulta de información en páginas web de noticias, sobre aquellas alertas que pudieran llamar nuestra atención de las empresas o grupos empresariales adjudicados obteniendo la siguiente información:

Tabla No 8 – Noticias de intereses.

EMPRESA	NOTICIA	FECHA PUBLICACION	FUENTE	OBSERVACION
FNTIA-081-2022 CORPORACION INTERAMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR "CORPOCIDES" con un 20% de participación sobre la UNIÓN TEMPORAL CORPOARTE	Fue <u>investigada</u> en el año 2015 por el <u>Ministerio de educación</u> . De acuerdo con la página del periódico del Espectador, "la institución fue sancionada por violación de las normas de educación superior y violación de las condiciones de calidad". Sin embargo, una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de responsables Fiscales 'SIBOR', no se encuentra reportado como responsable fiscal.	17-dic-15	https://www.elspectador.com/educacion/estas-son-las-universidades-investigadas-por-el-ministerio-de-educacion-article-606358/	No se observan noticias más recientes sobre el tema.
FNTIA-065-2022 INGEMAR S.A.S con un 80% de participación sobre el CONSORCIO PARQUE EL CLAVEL 2022	Estuvo en la mira de la Contraloría por fallas en obras ejecutadas en varios municipios de Bolívar. La Contraloría le abrió un <u>proceso de responsabilidad fiscal</u> en diciembre del año 2018, por falencias en una placa en concreto que construyó sobre un canal de aguas pluviales en el municipio de Villanueva, Bolívar. Con esto, esta empresa habría causado un daño patrimonial de \$188 millones, según la Contraloría.	9-oct-19	https://www.wradio.com.co/noticias/regionales/ganadores-de-contrato-para-adequar-colegios-en-cartagena-en-la-mira-de-la-contraloria/20191009/nota/396355.aspx	No se observan noticias más recientes sobre el tema.
FNTIA-065-2022 BETCON INGENIERIA SAS con un 20% de	"La Contraloría abrió un nuevo <u>proceso de responsabilidad fiscal</u> por 1.035 millones de pesos, ya que esta empresa estaría enredada en la pérdida de recursos para la construcción de la piscina semiolímpica en el municipio de Providencia y Santa Catalina,	12-sep-22	https://www.wradio.com.co/2022/09/12/abren-nuevo-proceso-fiscal-contraintec-de-la-costa-de-la-ut-	Adicionalmente se pueden observar algunas otras noticias en las cuales también

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicados en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

EMPRESA	NOTICIA	FECHA PUBLICACION	FUENTE	OBSERVACION
participación sobre el CONSORCIO PARQUE EL CLAVEL 2022.	pues al llegar a la fecha de terminación de la obra, que era en noviembre de 2019, la obra sólo tenía una ejecución del 30%.” El consorcio Semiolimpic Pool- 2018, adjudicado de este contrato, estaba integrado por las siguientes personas jurídicas: - Ingeniería y estudios técnicos de Colombia S.A.S, con una participación del 60%; L&M BUILDINGS S.A.S, quien tuvo una participación del 5%; BETCON INGENIERIA S.A.S. con una participación del 25% e Intec de la Costa S.A.S con una participación del 10%.		centros-poblados/	es nombrada la compañía BETCON INGENIERIA S.A.S https://elperiodico.net.co/intervencion-del-rio-guatapuri-un-negocio-para-los-amigos-del-mello-castro/
	“La Contraloría General de la República le abrió un <u>proceso de responsabilidad fiscal</u> a las empresas BETCON INGENIERIA S.A.S e INTEC DE LA COSTA S.A.S por daño al patrimonio por 1.100 millones de pesos, los cuales habrían sido recibido como anticipo del contrato para la remodelación y mejoramiento del Coliseo Jairo ‘el Guajiro’ Romero , en el departamento de La Guajira en el año 2018. Hasta la fecha la obra no ha sido entregada. Según la Contraloría, las dos empresas se habrían apropiado de 1.100 millones de pesos, valor entregado como anticipo y pago de la primera acta de la obra.”	29-ago-22	https://www.pulzo.com/nacion/alcalde-valledupar-ha-hecho-negocios-con-contratistas-investigados-PP1809264A	https://www.wradio.com.co/2022/07/07/socio-de-centros-poblados-integra-consorcio-de-la-circunvalar-de-barranquilla/ https://www.pulzo.com/nacion/denuncian-presunta-corrupcion-obras-juegos-bolivarianos-PP1498850A
	Pista de BMX: Esta fue una obra de la alcaldía de Valledupar para los Juegos Bolivarianos y hace un mes puso en alerta a la Procuraduría. Aunque la pista fue terminada para las justas olímpicas, <u>los espacios verdes y graderías quedaron inconclusos</u> para la celebración de los juegos, pero lo que más llama la atención, es que dicha construcción fue vigilada por	29-ago-22	https://elperiodico.net.co/el-robo-del-siglo/	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

“Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicados en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”

EMPRESA	NOTICIA	FECHA PUBLICACION	FUENTE	OBSERVACION
	<p>una interventoría de manga de la misma administración municipal, ya que una de las empresas involucradas es la del hermano de Mello Castro.</p> <p>El contrato de esta obra es el 142 de 2022, firmado el 1 de abril de 2022 entre el Instituto de Deportes, Recreación y Actividad Física, INDER Valledupar, y el Consorcio Interciclismo, conformado por las empresas AZ Civil S.A.S. y BETCON Ingeniería S.A.S. por un valor de \$3.772 millones y un tiempo de ejecución de cuatro meses, fecha que se cumpliría el 5 de septiembre, según el cronograma indicado por Jailer Pérez, director del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Valledupar, entidad encargada de las obras. No obstante, tuvo una adición presupuestal de \$1.700 millones de pesos.</p>			

Fuente: Información tomada páginas WEB de noticias, consolidada por el área de control interno del PA. Fontur.

4. CONCLUSIÓN

Se evidenció que algunas de las compañías adjudicadas han presentado antecedentes por temas de irregularidades en contratos adjudicados anteriormente de la siguiente manera:

Tabla No 9 – Proponentes adjudicados

No INVITACION	PROPONENTE	INTEGRANTE	ATRIBUTOS				
			[A]	[B]	[C]	[D]	[E]
FNTIA-094-2022	DOKUMA CREATIVIDAD	EL MISMO	NO	NO	NO	NO	NO
FNTIA-081-2022	UNIÓN TEMPORAL CORPOARTE	CORPOCIDES	NO	NO	SI	NO	NO
		ARTE Y ANIMACION S.A.S	NO	NO	NO	NO	NO
FNTIA-089-2022	CONSORCIO LA CELIA SG	SISTEMAS INTEGRALES DE MANEJO AMBIENTAL SIMA LTDA	NO	NO	NO	NO	NO
		GP INGENIERIAS Y CIA S.A.S	NO	NO	NO	NO	NO
FNTIA-065-2022	CONSORCIO PARQUE EL CLAVEL 2022	INGEMAR SAS	SI	SI	SI	NO	NO
		BETCON INGENIERIA SAS	NO	SI	SI	NO	NO

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicados en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

No INVITACION	PROPONENTE	INTEGRANTE	ATRIBUTOS				
			[A]	[B]	[C]	[D]	[E]
FNTIA-013-2022	CONSORCIO PLAYA BLANCA 2022	DINACOL S.A.S	SI	NO	NO	NO	NO
		CVC S.A.S.	NO	NO	NO	NO	NO
FNTIA-056-2022	JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	EL MISMO	NO	SI	NO	NO	NO
FNTIA-093-2022	DINACOL S.A.S.	EL MISMO	SI	NO	NO	NO	NO

Fuente: Resultados consolidados por el área de control interno del PA. Fontur.

Atributos:

- [A] Empresa o grupo empresarial reiterada en procesos
- [B] Procesos con uno o dos participantes habilitados
- [C] Noticias (alertas)
- [D] Antecedentes Procuraduría / Contraloría
- [E] Posibles conflictos de intereses

De acuerdo con la revisión realizada en SECOP II, se evidenció ACTA DE TERMINACION con fecha 19 de octubre de 2022 del proyecto FNTIA-065-2022 sin embargo, en la base de datos proporcionada por la Dirección Jurídica el 21 de octubre de 2022, el proyecto se encontraba en curso.

Con el propósito de complementar la revisión, desde la Dirección de Auditoría Interna, se realizarán las siguientes actividades:

- a) Comunicación formal a la Contraloría General de la República, solicitando confirmar si los proponentes con alertas en prensa presentan procesos de responsabilidad fiscal en curso.
- b) Comunicación a la Oficina de Control Interno del MinCIT, dando traslado de la situación evidenciada del Exfuncionario del MinCIT que se ha presentado dentro de los equipos de trabajo de proponentes en los procesos de selección FNTIA-094-2022 y FNTIA-081-2022 lo cual podría constituir un posible conflicto de interés.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicados en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

5. RECOMENDACIONES

- 1) Respecto al proceso FNTIA-081-2022 cuyo contratista seleccionado presenta alertas relacionadas con investigaciones, denuncias y/o procesos de responsabilidad fiscal, evaluar el riesgo que puede representar su continuidad en la ejecución del proyecto de tal manera que se defina si el proceso continúe o se dé por terminado.
- 2) Evaluar la implementación dentro de las causales de rechazo de ofertas, que el proponente se encuentre incurso dentro de procesos de responsabilidad fiscal, procesos penales por delitos contra la administración pública o de aquellos referidos en el estatuto anticorrupción (Ley 1474 de 2011).
- 3) Respecto al proceso FNTIA-056-2022, evaluar si los requisitos habilitantes exigidos presentan coherencia con actividades significativas y/o complejas necesarias para la adecuada selección del contratista que ejecutará el proyecto, lo anterior, en aras de asegurar la transparencia en su selección.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicados en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

ANEXO I – HOJA DE VIDA Y CERTIFICADO LABORAL RICARDO ANTONIO CIFUENTES CUADROS

a. Certificado laboral.



El progreso es de todos

Mincomercio

GRUPO DE TALENTO HUMANO

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO
DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

HACE CONSTAR:

Que revisada la Historia Laboral del Servidor Público, **RICARDO ANTONIO CIFUENTES CUADROS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.275.485 de Bogotá, se constató que prestó sus servicios en el Ministerio de Desarrollo Económico, durante el periodo comprendido entre el 27 de julio de 1998, y el 12 de febrero de 2003, presta sus servicios en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, desde el 13 de febrero de 2003, con carácter de Carrera Administrativa.

Que actualmente ocupa el cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 18, en la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción, Grupo de Promoción Turística, de la Planta Global del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, desempeñando las siguientes funciones:

1. Apoyar la ejecución de la política pública en materia de promoción y apoyo al mercadeo turístico a nivel nacional y articular con PROCOLOMBIA lo pertinente a nivel internacional. Apoyar el diseño de estrategias de financiamiento y acceso a crédito del sector turístico, de acuerdo con las normas vigentes y el procedimiento establecido.
2. Apoyar el desarrollo de las actividades relacionadas con el Registro Nacional de Turismo y el Sistema Nacional de Información Turística, de acuerdo con las normas vigentes y el procedimiento establecido.
3. Brindar asistencia técnica a las entidades territoriales en la implementación del Sistema de Información Turística.
4. Aplicar sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de material audiovisual impreso y electrónico de promoción turística.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.

PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicados en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

b. Extracto hoja de vida.

 <h2 style="margin: 0;">RICARDO ANTONIO CIFUENTES CUADROS</h2>	
<p style="text-align: center;">MEMBRESÍAS</p> <p>Miembro delegado del Viceministerio de Turismo al Consejo Profesional de Guías de Turismo Marzo 2018- Enero 2020.</p> <p>Guía asociado de la Asociación de Guías de Turismo de Colombia (ASOGUACOL) Socio Fundador</p> <p>Guía asociado de la Sociedad de Guías de Turismo de Bogotá (SOGUIATUR) MIEMBRO ACTIVO.</p> <p>Miembro Honorario de la Asociación de Guías de turismo de Boyacá 2001</p>	<p style="text-align: center;">EXPERIENCIA LABORAL</p> <p>Funcionario Público del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo <i>Julio 1998 - A la fecha</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinador de Promoción como supervisor de contratos de promoción y prestación de servicios profesionales de apoyo al mercadeo y ejecutor de Política Pública en Promoción y Mercadeo Turístico • Gestor de proyectos de promoción y mercadeo en turismo para gremios y entidades territoriales ET, coordinador de publicaciones y campañas nacionales y regionales de promoción de destino • Gestor experto en modelos de marketing territorial turístico y de servicios, diseño de productos turísticos experienciales. • Gestor experto en Turismo Responsable, Ética del Turismo y sostenibilidad turística. • Representante institucional en los Comités Nacionales de Prevención de la ESCNNA, Antitrata de Personas y Grupo de Acción Regional de las Américas - GARA- para la Prevención y Erradicación de la ESCNNA

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicados en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

ANEXO II – EQUIPO DE TRABAJO ASOCIACION ASECCUM



ASECCUM
ESCUELA DE PENSAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE GESTIÓN
NIT 830.076.389-7
**FORMATO - EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO (ANEXO 8).
FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR**
PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA.

NOMBRE DEL PROYECTO		Programa de formación e-learning para el fomento de buenas prácticas y prevención de problemáticas, en el marco de los viajes y el turismo.		Código del Proceso	
NOMBRE DEL PROPONENTE		ASOCIACIÓN ASECCUM			
No.	Nombre del profesional	Perfil	Título de formación Académica	Título de Posgrado	folios
1	JENNY PATRICIA ROJAS LEÓN	Experto en ESCNNA	Trabajadora Social	Desarrollo Educativo y Social	49
2	RICARDO ANTONIO CIFUENTES CUADROS	Experto en Turismo Responsable	Administración de Empresas Turísticas	Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional	22

Observaciones

Firma Representante Legal - Proponente



Calle 98 # 70-91 - Oficina 704 - Centro Empresarial Pontevedra - Bogotá D.C.
Teléfono (1) 5234533 - Celular 3004977958
www.aseccum.com

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicados en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

ANEXO III – EQUIPO DE TRABAJO UNIÓN TEMPORAL FESSANJOSÉ Y MEDIANED 081

 ANEXO 10 FORMULARIO - EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO (CRITERIO HABILITANTE) FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR								
NOMBRE DEL PROCESO		FORTALECER LAS CAPACIDADES EN EXPERIENCIA AL CLIENTE DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE METODOLOGÍA VIRTUAL						Código del Proceso ENTIA - 081 - 0022
NOMBRE DEL PROPONENTE		UNION TEMPORAL FESANJOSÉ Y MEDIANED 081						
Nº	Nombre del profesional	Perfil	Título del Pregrado	Folios	Título del Posgrado	Folios	Equivalencia del Posgrado	Folios
1	Diana Alejandra Cifuentes Salazar	Director del Proyecto	Administración de Empresas	1	Especialización en Finanzas y Administración Pública	1	N/A	N/A
2	RICARDO ANTONIO CIFUENTES CUADROS	Experto Turístico	Administración de Empresas Turísticas	1	Planificación y Gestión del Desarrollo Urbano y Regional	1	N/A	N/A
3	MARIA ELCY BRINEZ DIAZ	Coordinador Académico	ADMINISTRADOR FINANCIERO	1	MAGISTER EN GESTIÓN DEL TURISMO SOSTENIBLE	1	N/A	N/A
Observaciones								

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - PROPONENTE



Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicados en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

ANEXO IV – ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y FISCALES.

No INVITACION	PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	ID	EMPRESA
FNTIA-081-2022	UNIÓN TEMPORAL CORPOARTE	900375010-8	NELSON GONZÁLEZ PRADA	91498470	ARTE Y ANIMACION SAS

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de noviembre de 2022, a las 09:19:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9003750108
Código de Verificación	9003750108221102091917

Datos del ciudadano

Señor(a) NELSON ENRIQUE GONZALEZ PRADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 91498470.

El ciudadano no presenta antecedentes

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicados en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

No INVITACION	PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	ID	EMPRESA
FNTIA-065-2022	CONSORCIO PARQUE EL CLAVEL 2022	901026593-7	MIGUEL ANTONIO MARTINEZ NIÑO	1073986631	BETCON INGENIERIA SAS

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de octubre de 2022, a las 11:32:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9010265937
Código de Verificación	9010265937221028113217

Datos del ciudadano

Señor(a) **MIGUEL ANTONIO MARTINEZ NIÑO** identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número **1073986631**.

El ciudadano no presenta antecedentes

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicados en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

No INVITACION	PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	ID	EMPRESA
FNTIA-081-2022	UNIÓN TEMPORAL CORPOARTE	890204702-8	WILLIAM MANUEL CASTILLO TOLOZA	13744903	CORPOCIDES
FNTIA-081-2022	UNIÓN TEMPORAL CORPOARTE	890204702-8	MONICA VIVIANA RUEDA ROJAS	63559037	CORPOCIDES
FNTIA-081-2022	UNIÓN TEMPORAL CORPOARTE	890204702-8	FERNANDO ARDILA BERNAL	91266319	CORPOCIDES
FNTIA-081-2022	UNIÓN TEMPORAL CORPOARTE	890204702-8	CARMEN BERNAL DE ARDILA	28379288	CORPOCIDES

**LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de octubre de 2022, a las 15:51:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8902047028
Código de Verificación	8902047028221031155138

Datos del ciudadano

Señor(a) WILLIAM MANUEL CASTILLO TOLOZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 13744903.

El ciudadano no presenta antecedentes

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicados en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Datos del ciudadano

Señor(a) MONICA VIVIANA RUEDA ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 63559037.

El ciudadano no presenta antecedentes

Datos del ciudadano

Señor(a) FERNANDO ARDILA BERNAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 91266319.

El ciudadano no presenta antecedentes

Datos del ciudadano

Señor(a) CARMEN BERNAL ARDILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 28379288.

El ciudadano no presenta antecedentes

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicados en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

No INVITACION	PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	ID	EMPRESA
FNTIA-013-2022	CONSORCIO PLAYA BLANCA 2022	900318263-1	ORLANDO JOSE RIVERO GARCIA	73550144	CVC S.A.S.

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de noviembre de 2022, a las 09:19:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9003182631
Código de Verificación	9003182631221102091959

Datos del ciudadano

Señor(a) ORLANDO JOSE RIVERO GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 73550144.

El ciudadano no presenta antecedentes

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicados en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

No INVITACION	PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	ID	EMPRESA
FNTIA-013-2022	CONSORCIO PLAYA BLANCA 2022	900138369-0	VERONICA BOLLE DIAZ	52898988	DINACOL S.A.S
FNTIA-013-2022	CONSORCIO PLAYA BLANCA 2022	900138369-0	OSVALDO LUIS RODRIGUEZ LUNA	8834529	DINACOL S.A.S
FNTIA-013-2022	CONSORCIO PLAYA BLANCA 2022	900138369-0	YELITZA CAMARGO ARTEAGA	45754872	DINACOL S.A.S

No INVITACION	PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	ID
FNTIA-093-2022	DINACOL S.A.S.	900138369-0	VERONICA BOLLE DIAZ	52898988
FNTIA-093-2022	DINACOL S.A.S.	900138369-0	OSVALDO LUIS RODRIGUEZ LUNA	8834529
FNTIA-093-2022	DINACOL S.A.S.	900138369-0	YELITZA CAMARGO ARTEAGA	45754872

**LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de noviembre de 2022, a las 09:19:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9001383690
Código de Verificación	9001383690221102091954

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicados en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Datos del ciudadano

Señor(a) VERONICA BOLLE DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 52898988.

El ciudadano no presenta antecedentes

Datos del ciudadano

Señor(a) OSVALDO LUIS RODRIGUEZ LUNA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 8834529.

El ciudadano no presenta antecedentes

Datos del ciudadano

Señor(a) YELYTZA CAMARGO ARTEAGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 45754872.

El ciudadano no presenta antecedentes

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicados en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

No INVITACION	PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	ID
FNTIA-094-2022	DOKUMA. CREATIVIDAD	901189368-5	DIANA ALEXANDRA CALDERÓN CRUZ	1032362635

**LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de noviembre de 2022, a las 09:18:45, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9011893685
Código de Verificación	9011893685221102091845

Datos del ciudadano

Señor(a) DIANA ALEXANDRA CALDERON CRUZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1032362635.

El ciudadano no presenta antecedentes

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicados en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

No INVITACION	PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	ID	EMPRESA
FNTIA-089-2022	CONSORCIO LA CELIA SG	860600197-7	GERMAN PRIETO MONTEALEGRE	17106353	GP INGENIERIAS Y CIA S.A.S
FNTIA-089-2022	CONSORCIO LA CELIA SG	860600197-7	CAMILO ANDRES PRIETO CUARTAS	1032417924	GP INGENIERIAS Y CIA S.A.S
FNTIA-089-2022	CONSORCIO LA CELIA SG	860600197-7	FREDY ALEJANDRO SALINAS MALAGON	80183597	GP INGENIERIAS Y CIA S.A.S

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de noviembre de 2022, a las 09:19:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8606001977
Código de Verificación	8606001977221102091931

Datos del ciudadano

Señor(a) CAMILO ANDRES PRIETO CUARTAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1032417924.

El ciudadano no presenta antecedentes

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicados en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Datos del ciudadano

Señor(a) FREDY ALEJANDRO SALINAS MALAGON identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 80183597.

El ciudadano no presenta antecedentes

Datos del ciudadano

Señor(a) GERMAN PRIETO MONTEALEGRE identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 17106353.

El ciudadano no presenta antecedentes

No INVITACION	PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	ID	EMPRESA
FNTIA-065-2022	CONSORCIO PARQUE EL CLAVEL 2022	806016892-7	RICARDO JOSE MARTINEZ GARCIA	9143760	INGEMAR SAS

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de noviembre de 2022, a las 09:19:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8060168927
Código de Verificación	8060168927221102091938

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicados en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Datos del ciudadano

Señor(a) RICARDO JOSE MARTINEZ GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 9143760.

El ciudadano no presenta antecedentes

No INVITACION	PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	ID
FNTIA-056-2022	JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	802023626-9	NUÑEZ MARTINEZ ALONSO	73137670
FNTIA-056-2022	JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	802023626-9	FALS MARTINEZ JAIME	73100143

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de noviembre de 2022, a las 09:20:12, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8020236269
Código de Verificación	8020236269221102092012

Datos del ciudadano

Señor(a) ALONSO NUNEZ MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 73137670.

El ciudadano no presenta antecedentes

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicados en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Datos del ciudadano

Señor(a) JAIME FALS MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 73100143.

El ciudadano no presenta antecedentes

No INVITACION	PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	ID	EMPRESA
FNTIA-089-2022	CONSORCIO LA CELIA SG	860091575-2	JAIME ORLANDO SANTOS GUTIERREZ	19339935	SISTEMAS INTEGRALES DE MANEJO AMBIENTAL SIMA LTDA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de noviembre de 2022, a las 09:19:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8600915752
Código de Verificación	8600915752221102091925

Datos del ciudadano

Señor(a) JAIME ORLANDO SANTOS GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 19339935.

El ciudadano no presenta antecedentes

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicados en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."